

Providencia, lunes, 4 de febrero de 2019

EX. Rentas N° 2296/VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5° letras d), 12° y 63° letras g), i), j) del **Decreto Ley N° 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades**; teniendo presente el **art. 25 del Reglamento N° 146 del año 2015, sobre Delegación de Facultades del Alcalde**; el art. 41 N° 5 del Decreto Ley N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales; #*el Decreto Alcaldicio Ex N° 149 de 2016 que fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza sobre Publicidad y Propaganda en la Comuna de Providencia y el Decreto Alcaldicio EX N° 2031 de 2016, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales que regirán en el año 2017.

CONSIDERADO: 1) Las solicitudes de propaganda que se indican en la parte dispositiva del Decreto.
2) Informe favorable de la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1° Autorízase a contar de ésta fecha la instalación en la comuna de **propaganda**, que se indica a continuación:

- **Nombre o Razón Social** : FUNDACION LEITAT CHILE
- **Rut** : 65081283-2
- **Dirección** : ROMAN DIAZ 532
- **Tipo Propaganda** : NO LUMINOSA
- **Superficie** : 7.80 mts2

2° Los avisos deberán mantener condiciones máximas de seguridad en su construcción e instalación, debiendo para ello emplearse materiales de calidad y reunir las características suficientes como prevenir cualquier accidente en caso de daños a terceros, ellos serán de responsabilidad del fabricante, instalador, publicista o propietario, según sea el caso.

3° La Autorización caducará automáticamente si se introducen modificaciones a la propaganda sin contar con el informe favorable de la Dirección de Obras Municipales.

4° Notifíquese el presente decreto por el Departamento de Rentas municipales en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.

Anótese, notifíquese y archívese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


ADRIANA SILVIA MOREIRA VARELA
Jefe (S) Depto. Rentas


MFA/ed.-

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.- Departamento de Rentas
- 3.- Departamento de Catastro